

ACTA N° 2/2014

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE
2014**

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDE

D. SAULO NEBREDA TREBEJO (EAJ-PNV)

SRS./AS TENIENTES DE ALCALDE

D. IÑAKI IZAGIRRE DIAZ (EAJ-PNV)

D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO (EAJ-PNV)

D^a AINARA SAN ROMAN BORDEGARAI (EAJ-PNV)

D. BORJA KRISTOBAL PEÑA (EAJ-PNV)

SRS./AS CONCEJALES/AS

D^a. AINHOA HERNANDEZ MARCOS (EAJ-PNV)

D. OSCAR SALICIO REGO (PSE-EE)

D^a. ANA CORIA ALDAY (PSE-EE)

D^a IDOIA DEL POZO VIDAL (PSE-EE)

D. JOSE ANGEL SEIJO URGEL (PSE-EE)

D^a NEREA HERRERA MARIN (BILDU)

D. JOSE M^a VALLE PEREZ (BILDU)

D. ALAIN ZAMORANO BARRENETXEA (BILDU)

SECRETARIO

D. ALBERTO GABANES RIVERO

INTERVENTORA

D^a. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las ocho horas del día veintisiete de Febrero de dos mil catorce

y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Saulo Nebreda Trebejo, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

Antes del inicio de la sesión se retira por el Sr. Alcalde el Punto Segundo del Orden del Día, referente a la Modificación del Contrato de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Papel y Cartón y Mantenimiento del Cementerio.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2.014.

En este punto el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si tienen algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de Enero de 2.014.

Se adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de Enero de 2.014.”

2º.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (AES)

En este punto del Orden del Día se procede por parte de la Sra. San Román (EAJ-PNV), concejala responsable, a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que el asunto fue objeto de análisis y debate en la COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CONSUMO, SANIDAD Y DROGODEPENDENCIA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: Aprobar los siguientes criterios de distribución de las Ayudas de Emergencia Social, en función de los conceptos objeto de financiación:

Tope máximo

1. **ARRENDAMIENTO Y CRÉDITO
HIPOTECARIO:**

250,00 €/mes

2. **MANTENIMIENTO:** **750,00 €/año**
. Luz, Agua, Cdad., Gas, IBI, Basura, Alcantarillado

3. **NECESIDADES PRIMARIAS:** **1.850,00 €/año**
. Atención sanitaria no cubierta por Osakidetza
(gafas: máximo 300,00 €, ortodoncia, empastes,
prótesis dentales: máximo 500,00 €)
. Tratamientos psicopedagógico y logopedia
(previa prescripción facultativa).

- No podrán solicitar Ayudas de Emergencia Social para gastos de mantenimiento:
 - Perceptores de Prestaciones Complementarias de Vivienda.
 - Quienes estén en viviendas de alquiler de protección pública.
 - Perceptores de AES por gastos de crédito hipotecario
 - Perceptores de AES por gastos de arrendamiento.

- No podrán solicitar Ayudas de Emergencia Social cuando el activo financiero de la U.C. sea superior a **8.000,00 €**

Se propone que el total máximo a conceder por unidad convivencial no exceda de **3.500,00 €** al año.

Así mismo, se propone denegar la ayuda a los solicitantes que hubieran adquirido en el año 2013 un vehículo de características superiores al equipamiento básico.

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Coria (PSE-EE), quien manifiesta lo siguiente:

“El Grupo Municipal del PSE-EE de Ortuella va a votar a favor de estos criterios porque, entre otras, se recoge la ampliación que propusimos en los Presupuestos de 2014 para que se incluyan ayudas para el pago de los impuestos vinculados a las viviendas (IBI, basuras, alcantarillado).

Aún así, querríamos que se informara al Pleno sobre lo que se comunicó en la última comisión de Bienestar Social y confirmar que, efectivamente, se ha hecho caso a nuestra petición del pleno de enero y ya se han empezado a tramitar estas ayudas.”

La Sra. San Román (EAJ-PNV), concejala de Bienestar Social le contesta que se están recogiendo solicitudes en los servicios sociales.

La Sra. Herrera (BILDU) manifiesta su conformidad con que se haya actuado conforme a se determinó en el Pleno y en la Comisión.

3º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO. DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

Se procede a la lectura de la Declaración por parte de la Sra. Del Pozo (PSE-EE), en castellano, y el Sr. Zamorano (BILDU), en euskera:

Mujer; persona capacitada para decidir

Otro 8 de marzo para celebrar el “Día Internacional de las mujeres”. Otro día donde escucharemos comentarios como;

- ¿Pero es necesario reivindicar la igualdad?
- Pero si las mujeres sois las que tomáis todas las decisiones...
- Por mucho que digáis, sois las amas y señoras.
- ¿Y para cuando un día para los hombres?

Es evidente que estas expresiones manifiestan realidades muy distintas a las que vivimos.

Las mujeres funcionan como fuerza laboral secundaria y marginal utilizada por el sector empresarial para bajar los costes de producción. Los recortes del Estado en servicios sociales salud, transporte, educación, etc. han supuesto un incremento del trabajo doméstico a través del cual la mujer trata de compensar estas carencias. Esta sobrecarga de obligaciones laborales y domésticas tiene su costo en el descanso, la salud, la capacitación y la posibilidad de participación social. Costos que se van a reflejar en su calificación a la hora de ser iguales en el mercado.

También es verdad que las mujeres ejercen su poder en el ámbito doméstico; son madres las 24 horas del día, se encargan de cuidar a hijos e hijas, padres y madres, al marido y a todo aquél que sea necesario. Tienen que tomar decisiones, agradables o no, por todos los demás, porque si no lo hacen ellas nadie lo haría. En definitiva, no es que tengan poder en la casa sino que se les sobrecarga con aquello que otras personas no quieren asumir.

Muestra clara de ello del papel que esta sociedad adjudica a las mujeres es la actual propuesta de reforma de la Ley del aborto, donde a las mujeres no se nos ha pedido opinión para algo que nos afecta directamente. El estado pretende asumir nuestra tutela y nos convierte, claramente, en ciudadanas sin derecho a decidir.

Igualmente se puede afirmar que este sistema lo perpetuamos entre mujeres y hombres. No es que los hombres sean los únicos responsables, sino que cambiar una situación donde nos sentimos cómodas nos da miedo. El cambio, hacia la igualdad, es en realidad desarrollo de la persona, nuevas oportunidades y nuevas formas de relacionarnos donde ambos sexos ganamos.

Si creemos en ello y no dejamos que nadie decida por nosotras y nosotros el sueño se podrá hacer realidad. Y entonces no tendremos que celebrar un día, por las mujeres, ni por los hombres, sino que disfrutaremos todos los días del año de esa nueva forma de ser en sociedad.

Emakumea; erabakitzeko pertsona gaitua

Beste martxoaren 8 bat “Emakumeen nazioarteko eguna” ospatzeko. Beste egun bat ondorengokoak bezalako komentarioak entzuteko:

- Baina beharrezkoa da berdintasuna aldarrikatzea?
- Baina emakumeak zarete erabaki guztiak hartzen dituzuenak?
- Esanak esan, “jaun” eta jabeak zarete!
- Eta noizko gizonentzako egun bat?

Begi-bistakoa da esaldi hauek ez dituztela irudikatzen gaur egungo benetako egoerak.

Emakumeak dira enpresarioek erabiltzen duten bigarren mailako edo bazterreko lan indarra, ekoizpen kostuak jaisteko. Gizarte zerbitzuetan, osasungintzan, garraoian, hezkuntzan eta bestelakoetan Estatuak egindako murrizketek hauxe ekarri dute: etxeko lanen gehiketa, etxetik kanpo lan gutxiago edo egiten baitugu emakumeok. Etxeko eta kanpoko lanen gainkarga honek gure atsedenaldirako, osasunerako, trebatzeko eta jendartean parte hartzeko aukerak nabarmen murriztu ditu. Eta gainera lan merkatuan aukera gutxiago izateko beren prestakuntzarako astirik eta modurik ez izateagatik.

Orobat, egia da emakumeek euren boterea daukatela etxeko esparruan: amak dira eguneko 24 orduetan; seme-alabak, gurasoak, senarra eta beharra duen beste edozein zaintzeaz arduratzen dira. Zirt edo zart egin behar dute, erabaki atseginak eta desatseginak hartu, gainontzeko guztien orde, haiek egin ezean, beste inork ez lukeelako egingo. Azken batean, kontua ez da etxean boterea izatea, baizik eta besteek beren gain hartu nahi ez dituzten eginkizunak berenganatu behar izatea.

Jendarteak emakumeoi egokitzen digun rolaren isla argia abortoarene Legea egokitzeko egungo proposamena da, non emakumeoi ez diguten iritzirik eskatu guran eragin zuzena duen zerbait aldatzeko. Estatuak gure zaintza bereganatu nahi du eta, argi ta garbi, erabakitzeko eskubiderik gabeko herritar bihurtzen gaitu.

Era berean, baieztatu ahal da sistema hau emakumeok eta gizonok behinbetikotzen dugula. Gizonak ez dira arduradun bakarrak. Kontua da eroso sentitzen garen egoera hau aldatzeak berdurtzen gaituela. Aldaketa, berdintasunerantz, zer da, azken finean? Pertsonaren garapena da, aukera berriak eta hamenanetan jartzeko modu berriak, non, sexu biok irabazle ateratzen garen.

Aldaketan sinesten badugu eta ez badugu uzten gugatik besteek erabakitzen, ametsa errealitate bihurtu ahalko da. Eta orduan ez dugu eguna ospatu beharko, ez emakumeengatik, ez gizonengatik, baizik eta urteko egun guztietan gozatuko dugula jendartean izango dugun parte hartzeko era berriaz.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente:

TERCER ACUERDO: Aprobar la Declaración Institucional con Motivo del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, bajo el título “**Mujer; persona capacitada para decidir**”.

El Sr. Alcalde anima a los presentes a participar en las actividades que se organicen, en especial en la concentración que tendrá lugar junto a las cajas de ahorros, en Catalina Gibaja, el día 8 de Marzo a las 12:00 horas.

4º.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Presentes de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

DECRETO.86.- Permiso para la participación en el “Taller Ail: revisar, racionalizar y simplificar los procedimientos”.

DECRETO.87.- Adjudicación definitiva servicio de conserjería de la OKE.

- DECRETO.88.-** Expediente por infracción de la Ordenanza de Tenencia y protección de animales. (Caballos sueltos).
- DECRETO.89.-** Sanción por infracción a C. V. L. con D.N.I. N° 14.647.207-W
- DECRETO.90.-** Sanción por infracción a J. S. U. con D.N.I. N° 45.818.073-A
- DECRETO.91.-** Denegando bonificación del 90 % en el IBI por Familia Numerosa.
- DECRETO.92.-** Archivo expediente a A.E.P con D.N.I. N° 14.906.755-H
- DECRETO.93.-** Archivo expediente a M.B.PL. con D.N.I. N° 16.031.543-Z
- DECRETO.94.-** Prorroga de la Concesión Administrativa de Nichos por un período de cinco años.
- DECRETO.95.-** Ampliación de plazo para la presentación de documentación para regularización de la actividad de “CALDERERÍA”
- DECRETO.96.-** Orden de derribo de caseta y requerimiento para la legalización de la actividad de LANDABITARTE OGITEGIA SL
- DECRETO.97.-** Autorización del Ayuntamiento para venta de inmueble sito en B° Urioste n° 63
- DECRETO.98.-** Aprobar licencia de obras menores.
- DECRETO.99.-** Aprobar la ocupación de la vía pública para la instalación de andamios o contenedores de escombros.
- DECRETO.100.-** Cambio de titularidad bar hat-tric
- DECRETO.101.-** Aprobación Dinamización ZAPATU-ON
- DECRETO.102.-** Aprobación Agate Deuna
- DECRETO.103.-** Aprobación Padrón Canon de Terrenos Municipales.
- DECRETO.104.-** Aprobación Padrón IVTM 2014
- DECRETO.105.-** Delegación de la Alcaldía para celebración de Boda Civil a D^a Nerea HerreraMarín.
- DECRETO.106.-** Sustitución por baja laboral de Administrativa.

- DECRETO.107.-** Devolución de cantidad embargada, exp 2467, por archivo de expediente sancionador.
- DECRETO.108.-** Concediendo Exenciones de IVTM por Minusvalía.
- DECRETO.109.-** Concediendo Bonificación en IVTM por antigüedad.
- DECRETO.110.-** ANULADO.
- DECRETO.111.-** Licencia Fin de Obra de los Edificio C y D del Polígono Industrial Ballonti, Presentado por Sprilur S.A.
- DECRETO.112.-** Licencia de Obras para Reforma de Vivienda en el B° de Las Losinas nº 13.
- DECRETO.113.-** Licencia de tasas para construir caseta de apero de labranza.
- DECRETO.114.-** Devolución de pago por uso de la casa social de Nocedal.
- DECRETO.115.-** Adjudicación reparación de cubierta del N° 24 y 26 del B° de Bañales.
- DECRETO.116.-** Autorización transmisión de parcela de garaje en el Parking del Barracón.
- DECRETO.117.-** Aprobación de los Pliegos correspondientes al procedimiento negociado para la adjudicación de las Obras de “DERRIBO DE PABELLON INDUSTRIAL, DESESCOMBRO, LIMPIEZA Y CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AFER BURDILAN”.
- DECRETO.118.-** Expediente de modificación presupuestaria 1/TRANSF0214.
- DECRETO.119.-** Licencia y registro de perro potencialmente peligroso, de nombre “INDRA”.
- DECRETO.120.-** Ayuda a trabajadora para adquisición de gafas.
- DECRETO.121.-** Aprobación de reclamación de cantidad presentada por la Comunidad de Propietarios de Mendialde 13.
- DECRETO.122.-** Aprobación de reclamación de cantidad presentada por la Comunidad de Propietarios de Avda. del Minero 46.
- DECRETO.123.-** Aprobación de reclamación de cantidad presentada por la Comunidad del Parking Gorbea.

- DECRETO.124.-** Aprobación de reclamación de cantidad presentada por la Comunidad de Aiega 8.
- DECRETO.125.-** Sanción por infracción a B. L. G. con D.N.I. Nº 14.686.771-Y
- DECRETO.126.-** Aprobación de reclamación de cantidad presentada por la Comunidad de Propietarios de Mendialde 16.
- DECRETO.127.-** Aprobación anticipos de caja fija de Enero 2014
- DECRETO.128.-** Aprobar el gasto de facturas incluidas en la relación F/2014/1.
- DECRETO.129.-** Aprobación de reclamación de cantidad presentada por la Comunidad del Parking Otxartaga.
- DECRETO.130.-** Apertura de actividad de “CENTRO DE IMPRESIÓN”
- DECRETO.131.-** Aprobar licencia de obra menor.
- DECRETO.132.-** Aprobar la ocupación de la vía publica para la instalación de andamios
- DECRETO.133.-** ALTA Parcela de garaje núm 78. grupo Aiega
- DECRETO.134.-** Autorización transmisión de Parcela de garaje 155 en grupo Mendialde.
- DECRETO.135.-** Devolución de cantidad embargada, exp. 1764.
- DECRETO.136.-** Concesión de prorroga Almacén de Material de Soldadura.
- DECRETO.137.-** Licencia de Actividad “Diseño, Fabricación y Montaje de Maquinaria y Estructuras Metálicas”
- DECRETO.138.-** Adjudicación obras de Derribo de Pabellón Industrial, desescombro limpieza y cierre de las instalaciones del grupo AFER-BURDILAN.
- DECRETO.139.-** Ordenando el pago de gastos aprobados.
- DECRETO.140.-** Adjudicación servicio de actividades musicales en la OKE.
- DECRETO.141.-** Ejecución subsidiaria Derribo de Pabellón Industrial, desescombro limpieza y cierre de las instalaciones del grupo AFER-BURDILAN.

- DECRETO.142.-** Concesión Administrativa del Nicho N° 1368 por un Período de 5 años.
- DECRETO.143.-** Solicitud de baja en el canon de terrenos comunales sitios en B° Cadegal n° 35
- DECRETO.144.-** Solicitud de baja en el padrón de canon de terrenos comunales sitios en B° Las Losinas
- DECRETO.145.-** Devoluciones de la parte proporcional del IVTM por bajas definitivas.
- DECRETO.146.-** Denegando devolución de la parte proporcional del IVTM por baja definitiva en diciembre.
- DECRETO.147.-** Ayuda a trabajadora para adquisición de gafas.
- DECRETO.148.-** Solicitud desfavorable terreno en Golifar 20-1°.
- DECRETO.149.-** Desestimar recurso contra multa y embargo, exp n° 1956.
- DECRETO.150.-** Ordenando el pago a personal de atrasos, 1%, 2009-2010.
- DECRETO.151.-** Licencia fin de Obra y 1ª ocupación de la reforma y ampliación de San Felix Ikastetxea
- DECRETO.152.-** Solicitud de terreno Comunal en zona de Cadegal, realizado por Jesús Manrique Rodríguez
- DECRETO.153.-** Aprobando facturas incluidas en la relación F/2014/2.
- DECRETO.154.-** Aprobar licencias de obra menor.
- DECRETO.155.-** Adjudicación definitiva de las obras de derribo de Pabellón Industrial, Desescombros, Limpieza y cierre de las instalaciones del grupo AFER-BURDILAN.
- DECRETO.156.-** Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ortuella 2013.
- DECRETO.157.-** Aprobación del expediente 1/IREMAN0114, de incorporación de créditos 2013 financiados con Remanente de Tesorería 2013.
- DECRETO.158.-** Declaración legal de ruina de las instalaciones del Grupo AFER en el B° de Bañales.

- DECRETO.159.-** Adjudicación definitiva Pavimentación Avda. de la Estación y Bº Bañales.
- DECRETO.160.-** Vehículos Abandonados.
- DECRETO.161.-** Archivo expediente a J.M.M. con D.N.I. Nº 30.565.915-L
- DECRETO.162.-** Archivo expediente a M.V.J con D.N.I. Nº 45.890.517-C
- DECRETO.163.-** Archivo expediente a J.U.S.M. con D.N.I. Nº 44.979.985-N
- DECRETO.164.-** Archivo expediente a F.L.Q. con D.N.I. Nº 22.705.616-Q
- DECRETO.165.-** Archivo expediente a J.R.M.P. con D.N.I. Nº 14.588.865-B
- DECRETO.166.-** Denegar licencia para instalar furgoneta de venta de bocadillos.
- DECRETO.167.-** Aprobar los programas escolares de Prevención Drogodependencias. Enero-Junio 2.014.
- DECRETO.168.-** Adjudicación de las obras de Asfaltado en el Barrio de “Las Losinas”.
- DECRETO.169.-** Aprobación Cartelería 1º trimestre Exposiciones OKE
- DECRETO.170.-** Corrección Decreto nº 111/2014
- DECRETO.171.-** Aprobación de Formación Psicomotriz
- DECRETO.172.-** Aprobación de reclamación de cantidades presentada por la Comunidad de Propietarios de Avda. del Minero 46.
- DECRETO.173.-** Aprobación de reclamación de cantidades presentada por la Comunidad de Propietarios de Catalina Gibaja 46.
- DECRETO.174.-** Solicitud de obra parcial para reforma de forjado y cubierta casa Nº 13, en el Bº las Losinas solicitada por José Ignacio Alderete Llamas.
- DECRETO.175.-** Aprobar el gasto de facturas incluidas en la relación F/2014/XX
- DECRETO.176.-** Archivo expediente a S. A. O. con D.N.I. Nº 45.892.105-K
- DECRETO.177.-** Archivo expediente a S. A. O. con D.N.I. Nº 45.892.105-K

- DECRETO.178.-** Sanción por infracción M.A.B.G. con D.N.I. N° 14.914.987-Q
- DECRETO.179.-** Sanción por infracción J.A.F.L. con D.N.I. N° 11.929.557-D
- DECRETO.180.-** Aprobando cuota 2014 a FEMP.
- DECRETO.181.-** Revisión de la Renta de la Vivienda sita en Grupo Aiega N° 7-4° B.
- DECRETO.182.-** Aprobación del Programa de Carnaval 2014
- DECRETO.183.-** Licencia Obras Menores
- DECRETO.184.-** Nombramiento de letrado. Pto. Ordinario 180/2013. Demandante: Delegación del Gobierno en la CAPV
- DECRETO.185.-** Revisión-nueva medición de terrenos comunales sitios en B° Saugal n° 77, solicitada por Dª. M.M.M.
- DECRETO.186.-** Autorización prueba de casting (Federación Vizcaína de Pesca)
- DECRETO.187.-** Aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria 1/TRANSF0314.
- DECRETO.188.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de facturas incluidas en la relación F/2014/3 correspondientes al ejercicio 2013, con cargo al remanente de tesorería.
- DECRETO.189.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de premios correspondientes a la 3ª edición del concurso de escaparates 2013
- DECRETO.190.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de la 1ª Certificación de la obra “Muro de Hormigón para la contención de tierras B° Golifar” de Hermanos Elortegi, S.A.

No se produce ninguna intervención.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1. El Sr. Zamorano (BILDU) da lectura al escrito presentado por su grupo Municipal en el que se propone la incorporación de representantes de

asociaciones al grupo de trabajo correspondiente a cada una de las acciones incluidas en la Agenda de Innovación Local.

El Sr. Alcalde considera que la no participación de las asociaciones en todos los grupos no constituye ningún atropello. No participó su grupo en la elaboración de la Agenda de Innovación Local y ahora deciden incorporarse a las reuniones de trabajo (lo que le agrada). Considera que en algunos grupos es lógica la incorporación de las asociaciones (p.e. grupo de participación), pero en otros grupos de trabajo (el que determina el inicio del Consejo Asesor, Plan de Formación,...) se realiza un trabajo interno. Hay que distinguir entre unos grupos de trabajo y otros. En el caso del Consejo Asesor, en cuanto éste se constituya se va a funcionar a través del mismo. Le da la sensación de que los representantes de BILDU se presentan como los líderes del euskera y la participación. Con los presupuestos ocurrió igual. Consideran que no son participativos pero cuando se les da la oportunidad de aportar no proponen.

El Sr. Zamorano (BILDU) le contesta que no entiende qué miedo hay a que participen poniendo fechas y gestionando un cronograma. En todos los grupos de reflexión, qué problema hay en que hay vecinos que aporten su visión. Ya hay políticos y técnicos, solicitan que tengan cabida también los vecinos. Pueden aportar en todos los temas. También ROM y avance digital (Web). Si no se articulan foros de participación continuaremos con lo mismo: periodos de exposición al público, no participación previa a la elaboración de los presupuestos, ...

Por otro lado quiere hacer constar que se le convocó a una de las reuniones a través de un mensaje de whatsapp. No le parece la forma adecuada y solicita que se le convoque por correo electrónico. No siendo justificación que la concejala responsable no tuviese su email.

El Sr. Salicio (PSE-EE) considera que en algunos grupos de trabajo es necesaria la participación de los vecinos. En otros como el de formación o el Plan Estratégico (en el que ni siquiera entiende la presencia de la oposición) quizás no.

El Sr. Zamorano (BILDU) hace constar que tanto el Sr. Salicio como el Sr. Alcalde manifestaron en la comisión de urbanismo que en todos los grupos de trabajo participarían los vecinos.

2. En relación con la visita a la Sebería a realizar por los miembros de la corporación, el Sr. Zamorano (BILDU) plantea si algún técnico

acompañará a los concejales. En la comisión de urbanismo los técnicos manifestaron que desconocían la visita y recomendaron la presencia de algún técnico de Gobierno Vasco.

El Sr. Alcalde contesta que les acompañarán alguna de las aparejadoras y que se van a tener reuniones con representantes de Gobierno vasco y Diputación. Además anuncia que va a celebrarse una reunión informativa con la presencia de D. Javier García Mendoza el día 6 de Marzo.

3. En relación con los grupos de trabajo de la Agenda de Innovación Local el Sr. Valle (BILDU) plantea que se modifiquen los horarios por la dificultad de acudir a las reuniones.

El Sr. Alcalde contesta que se valorará y procurará que no existan problemas.

4. En relación con la Unidad de Ejecución que existe junto al Ayuntamiento el Sr. Valle (BILDU) plantea que se había quedado en informar a los vecinos y no se ha celebrado ninguna reunión.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha reunido con casi todos los vecinos afectados y se está intentando llegar a una solución.

El Sr. Valle (BILDU) destaca que a los vecinos se les debe mucho dinero y se puede perder. Además no se mantienen las viviendas por la promotora.

5. El Sr. Valle (BILDU) plantea qué se va a hacer con la parcela de CAVIA que se va a recuperar.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha enterado por la prensa. Es una parcela que va a recuperar la Diputación y les pertenece a ellos.

6. El Sr. Salicio (PSE-EE) en relación con este mismo tema plantea lo siguiente:

Desde hace algún tiempo hemos podido ver en algunos medios de comunicación información sobre los terrenos que Diputación vendió a Cavia en 1998, por 57.000 € para que la planta se trasladara a esos nuevos terrenos.

A pesar de que, como es evidente, ese traslado no se llevó a cabo y esos 19.000 m² siguieron perteneciendo a Cavia, desde Diputación no

se reclamó nunca su devolución por incumplimiento del acuerdo de venta.

Como también sabemos, actualmente Cavia se encuentra en concurso de acreedores y en esta situación se puede correr el riesgo de que esos terrenos acaben en manos de algún particular o de alguno de los acreedores por un precio casi irrisorio.

Sin ir más lejos, hoy mismo ha salido en prensa que en Juntas se ha aprobado, con el voto en contra del PNV, una moción en la que se insta a Diputación a llegar a acuerdos o a iniciar los trámites legales necesarios para anular el convenio de 1998.

Sin embargo, la última noticia que tenemos es que la Diputación está empeñada en mantener su posición de tan sólo recuperar esos terrenos pagando exactamente el mismo precio por el que los vendió hace 16 años, es decir, por esos 57.000 € por lo que, como digo, se corre el riesgo de que, en caso de que salgan a subasta, algún pujador se los lleve por, por ejemplo, 60.000 € Por 19.000 m2.

Queríamos saber con qué información cuenta el Ayuntamiento en estos momentos y si en algún momento se han puesto en contacto con Diputación para evitar que esos terrenos acaben en manos privadas.

El Sr. Alcalde le contesta que se informará y se dará cuenta.

7. El Sr. Salicio (PSE-EE) en relación con el Plan de Empleo plantea lo siguiente:

En la última Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Empleo, Personal y Seguridad Ciudadana el Señor Alcalde argumentó que el retraso de la puesta en marcha del nuevo Plan de Empleo, previsto y presupuestado para 2014, se debía a que aún se está esperando a que llegue la resolución de Lanbide.

Quisiéramos que el Señor Alcalde nos confirme que realmente ese retraso se debe a Lanbide y que no tiene nada que ver con la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que tantos problemas está provocando en Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes desde su entrada en vigor el pasado 1 de enero.

El Sr. Alcalde manifiesta que está parado en LANBIDE y se ha intentado obtener más información. No le consta que tenga que ver con

lo que afirma el Sr. Salicio. En cualquier caso es una situación que afecta a más ayuntamientos.

8. El Sr. Salicio (PSE-EE) plantea la siguiente cuestión en relación con el problema de los aparcamientos:

También en la última comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Empleo, Personal y Seguridad Ciudadana se nos presentó la memoria de 2013 de la Policía Municipal. En esa memoria se da cuenta de las sanciones tramitadas por infracciones de tráfico relacionadas con el aparcamiento.

En esa comisión, al igual que en anteriores comisiones y plenos, quedó clara la incertidumbre en la que se encuentran las vecinas y vecinos de Ortuella respecto a cuáles son los criterios de este Ayuntamiento a la hora de sancionar las infracciones relacionadas con el aparcamiento, y que conste que no me refiero a la actuación de los agentes de la Policía Municipal que bastante tienen con cumplir órdenes teniendo en cuenta las limitaciones de personal.

A lo que me refiero es a la ambigüedad de los criterios de esas ordenes, que llevan a que sólo se sancionen las infracciones por aparcamiento en determinadas zonas del municipio y sólo a determinadas horas. Y sobre todo a los agravios comparativos con determinadas situaciones concretas, como por ejemplo lo ocurrido el pasado sábado durante la celebración del memorial en el frontón municipal.

Resulta que en este caso particular, entre otros varios que ocurren en el resto del casco urbano, hace años que los vecinos que llevan a sus hijos y nietos a la Haurreskola piden que se les permita aparcar en el Parque de Otxartaga durante 20-30 minutos y siempre, en nuestra opinión correctamente, se les ha negado esa posibilidad, y, sin embargo, para un partido de pelota este Ayuntamiento se permite convertir, un sábado, durante horas, el Parque de Otxartaga en un aparcamiento improvisado.

¿Nos podría explicar el Señor Alcalde cuáles son los criterios que le llevan a negar ese aparcamiento a unos y permitírselo a otros? Y por curiosidad, ¿alguien puede asegurar que el nivel de ocupación del aparcamiento de la Avenida de Bilbao, a escasos 300 metros del frontón, era tan elevado como para tener que convertir el Parque de Otxartaga en un aparcamiento?

El Sr. Alcalde señala que ha pedido informe a la Oficina Técnica y a la Policía sobre el uso de la plaza. En relación con los criterios no hay ninguna directriz. Se sujetan en su actuación a la ordenanza.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las ocho horas veinte minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE